

TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

SISTEMATIZACIÓN y DOCUMENTACIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA DEL PROGRAMA METROPOLITANO, CON ENFOQUE DE GENERO

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un (a) **consultor (a) individual** para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, una consultoría por producto en apego al requerimiento establecido en el presente Términos de Referencia.

a. Antecedente institucional

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como Fundación con autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y con patrimonio propio. Tiene como finalidad promover la agricultura ecológica en el país, para lograr un desarrollo rural sostenible bajo un enfoque social, participativo, intercultural, de sostenibilidad y de género, promoviendo además la incidencia pública y política para promover el desarrollo territorial en base a políticas y estrategias de cuidado del agua, la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo local. Actualmente desarrolla nuevos mecanismos de financiamiento y nuevas líneas de trabajo en el Cuidado y uso responsable del Agua, Sistemas Alimentarios Saludables y Sostenibles, Sistemas Agroforestales, Agricultura Urbana, Alimentación Saludable y Nutricional, ferias y mercados responsable con enfoque de circuito corto y acciones de incidencia social, política y de planificación territorial integral y sostenible, en armonía con la naturaleza.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, para el cumplimiento de sus objetivos, visión y misión institucional, gestiona alianzas de colaboración mutua con organismos de cooperación internacional con las que comparten principios, enfoque y compromisos comunes de apoyo al desarrollo rural y urbano del territorio boliviano.

En los últimos años, se han realizado diversas acciones con el objetivo principal de apoyar a los Productores vinculados o beneficiarios de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, no solo en el ámbito técnico-productivo, sino también mediante acciones clave orientadas a la comercialización de sus productos. Todo esto con la premisa de que los productores cuenten con un BRAZO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN consolidado, que les permita vender sus productos de manera competitiva, segura y viable.

En este marco, se está ejecuta el Proyecto denominado “**FORTALECIENDO PRODUCTORES Y CONSUMIDORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACION SALUDABLE**”, financiado por **Islas de Paz**, durante el periodo 2022 – 2026. El proyecto se implementa en zonas urbanas y periurbanas de los municipios de Sacaba, Cercado y Tolata en Cochabamba, promoviendo procesos productivos en el marco del programa FEED GOOD a nivel global, lo cuales deben responder a los siguientes resultados:

R1: Los agricultores y otros actores de la Economía Social Solidaria (ESS) que reciben apoyo del programa participan en una transición hacia la producción agroecológica y la gestión ambiental sostenible.

R2: Los agricultores y otros actores de la ESS apoyados por el programa han establecido y/o fortalecido sistemas justos y sostenibles de recolección, almacenamiento, procesamiento y comercialización.

R3: En el plano local, los actores públicos y los actores que representan a los agricultores y otros actores de la ESS han establecido dinámicas de desarrollo territorial inclusivas que apoyan la construcción conjunta de los Sistemas Alimentario Sostenibles (SAS) y Gestión Ambiental Sostenible (GAS).

R6: Las mujeres están más involucradas en los diferentes niveles de la gestión ambiental y la gestión de los SAS.

b. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

La FUNDACION AGRECOL Andes, desde años anteriores trabaja promoviendo la gestión de la agricultura urbana y periurbana, en el mismo ha acumulado amplia experiencia en diferentes dimensiones: sociocultural, técnico/productivo, ambiental, económico y político. Específicamente, a través del Proyecto se apoya la producción ecológica acreditada por el Sistema Participativo de Garantía (SPG), respaldado por la Ley 3525/06 y la Norma Técnica Nacional del SPG (2012), el mismo contempla el siguiente proceso:

- Producción
- Cosecha, postcosecha, transformación básica
- Acreditación SPG
- Promoción y comercialización.
- Consumidores
- Incidencia política
- Trabajo en genero generacional

La experiencia de trabajo desarrollado hasta ahora, ha generado experiencias exitosas en aspectos de la producción, cosecha, pos cosecha, la transformación y la acreditación cumpliendo la norma del SPG en base a la Ley 3525, la promoción y comercialización, trabajo con consumidores, la incidencia publica, dando énfasis al trabajo en género, generacional y la familia.

El trabajo en género desde la política institucional es una línea estratégica de trabajo, pero no se tiene una referencia o una propuesta sólida que contribuya a que este proceso sea visible no solo en el programa metropolitano, sino también en el programa Cono Sur, para contar con un documento sólido, que favorezca al proceso de un trabajo más claro en la temática de género; se ha visto necesario contratar un Consultor/a (o equipo de consultores) con experiencia en Sistematización del proceso de trabajo en Agricultura Urbana y Periurbana desde un enfoque de género, que dé como consecuencia un programa de capacitación con énfasis en el grupo de mujeres que es más del 85% en los proyecto del Programa metropolitano.

Con la intención de fortalecer el sistema productivo donde las mujeres toman un rol protagónico¹, se propone desarrollar un proceso de sistematización, documentación y su posterior difusión del trabajo o el proceso de la agricultura urbana periurbana del programa territorial metropolitana, con enfoque de

¹ Desde la experiencia institucional, la producción agroecológica fomenta un trabajo de familia (padre, madre e hijos)

género, como una experiencia institucional ya que en la actualidad los documentos de esta naturaleza aún son reducidos.

La consultoría deberá destacar el rol central y las perspectivas de las mujeres, quienes constituyen el 85% de las participantes en estos proyectos, reconociendo su aporte fundamental en la sostenibilidad y dinamización de las iniciativas agroecológicas en el marco de la Agricultura Urbana y Periurbana. Además, se espera identificar y proponer estrategias de fortalecimiento con enfoque de género, visibilizando los desafíos y contribuciones de las mujeres. Esta labor incluirá el análisis del estado de situación de las mujeres en relación con sus roles, capacidades y perspectivas de incidencia política a nivel de sus grupos, comunidades y municipios, con el fin de promover un desarrollo inclusivo, equitativo y orientado al empoderamiento de las participantes.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

La consultoría por producto tiene el siguiente objetivo:

- Sistematizar y documentar la experiencia acumulada en la implementación de la agricultura urbana y periurbana en el departamento de Cochabamba, en el marco de las dimensiones agroecológicas del programa Metropolitano y sus proyectos, que ayude a identificar y potenciar el liderazgo femenino en la incidencia política, sociocultural², desarrollo productivo, cuidado del medio ambiente y empoderamiento económico, promoviendo un entorno que apoye y amplifique sus esfuerzos en la consolidación de un sistema de agricultura urbana y periurbana más inclusivo y sostenible.

3. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Las actividades centrales en la que se debe promover el servicio de consultoría, bajo una activa coordinación con el coordinador del Programa metropolitano (coordinador del proyecto) abarcaran todo el proceso, desde la aprobación del plan de trabajo, hasta la entrega del documento final, el cual debe contemplar las necesidades de capacitación para el fortalecimiento de género en las cinco dimensiones. Para ello, se desarrollará las siguientes actividades:

- Revisión de documentos relacionados con el proceso de Agricultura Urbana y Periurbana AUP.
- Desarrollar talleres participativos sobre el desarrollo de la AUP y el rol de las mujeres. Estos talleres se centrarán en el desarrollo integral de la AUP, abordando sus diversas dimensiones: sociocultural (Genero, participación), técnico-productiva, ambiental, económica y política. Un enfoque especial se dará al rol de las mujeres, destacando las acciones que realizan para fortalecer la AUP y su contribución a la visibilización del sector. Además, se identificarán las acciones específicas que las mujeres llevan a cabo para influir en la creación y promoción de políticas públicas que favorezcan el desarrollo de la AUP.
- Realizar el llenado de cuestionarios y/o entrevistas semi-estructuradas relacionados a las capacidades e incidencia en políticas públicas, sistema productivo, cuidado del medio ambiente, aspectos socioculturales y empoderamiento económico.

² En el aspecto sociocultural analizar participativamente los tiempos de la familia, participación de los miembros en labores del hogar, nivel de liderazgo, entre otros

- Aplicar entrevistas semi-estructuradas para evaluar la participación de las mujeres en talleres de formación política y liderazgo. Las entrevistas permitirán determinar si las mujeres brindan capacitación o asistencia técnica a sus grupos en base a lo aprendido, gestionan acciones o iniciativas a favor de su grupo, representan a sus organizaciones en instancias públicas, presentan propuestas y participan en debates en espacios públicos.
- Desarrollar una propuesta de estrategias integrales que aborden dos temáticas clave: el grado de empoderamiento de las mujeres para el liderazgo y la autonomía económica, y el nivel de participación propositiva de las mujeres en espacios locales. La propuesta deberá incluir actividades concretas, enfoques metodológicos y recomendaciones adaptadas a los contextos específicos de los grupos
- Realizar trabajo de gabinete para la sistematización de los datos e información obtenida, seguido del proceso de formulación del documento borrador sobre el estado desarrollado de la AUP y los procesos formativos en género
- Validar, en los diferentes niveles y espacios, los documentos elaborados sobre la AUP y la formación en género
- Entregar el documento final y los resultados obtenidos en el desarrollo de la consultoría

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos esperados resultado de la consultoría por producto son detallados a continuación:

Productos:	Descripción del producto a presentar
Producto 1	Propuesta metodológica y plan de trabajo aprobado
Producto 2	<p>Documento sistematizado del estado actual de la Agricultura Urbana y Periurbana en el departamento de Cochabamba. Versión borrador bajo la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presentación b) Antecedentes c) Introducción d) Definición e) Descripción general de la AUP en el contexto global, nacional f) Mapa de la zona de estudio de la AUP g) Descripción de la AUP del departamento de Cochabamba bajo las siguientes dimensiones: h) Técnico productivo <ul style="list-style-type: none"> - Avances - Lecciones aprendidas i) Socio cultural (dar énfasis en el enfoque género) <ul style="list-style-type: none"> - Avances - Lecciones aprendidas

Productos:	Descripción del producto a presentar
	<p>j) Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avances - Lecciones aprendidas <p>k) Económico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avances - Lecciones aprendidas <p>l) Político</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avances - Lecciones aprendidas <p>m) Necesidades para fortalecer la AUP en las cinco dimensiones.</p> <p>n) Conclusiones y recomendaciones</p>
Producto 3.	Documento final con ajustes solicitados por FUNDACIÓN AGRECOL Andes

5. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El trabajo de consultoría estará supervisado por el Coordinador del programa metropolitano, quien aprobará los productos definidos en los TDRs previo visto bueno de Dirección Ejecutiva de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, institución que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por él (la) consultor(a) sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

Él (la) consultor(a) deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría por producto será de 60 días computable a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con él (la) consultor(a) individual.

La dedicación del (la) consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

8. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la consultoría es de Bs 15.000,00 (Quince Mil 00/100 bolivianos), monto que será financiado, con recursos del financiamiento Islas de Paz y Pan Para el Mundo.

El costo de la consultoría será cancelado de la siguiente forma:

DETALLE	Porcentaje	PRODUCTOS A ENTREGAR
Primer pago	20%	Producto 1) Revisado y aprobado
Segundo pago	40%	Producto 2) Revisado y aprobado
Tercer pago	40%	Producto 3) Revisado y aprobado

Es responsabilidad del(la) consultor(a) el pago de los impuestos de Ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de FUNDACIÓN AGRECOL ANDES con NIT 1021999025 así como efectuar los Aportes a la GESTORA (si corresponde) en cumplimiento a la Ley N° 843 y la Ley de Pensiones N° 065 (Decreto Supremo N° 0778).

El importe total de la consultoría incluye todos los costos emolumentos, cargas y obligaciones, transporte local y nacional, viáticos y gastos asociados al servicio de consultoría, así como cualquier otra obligación inherente a la consultoría.

9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría será ejecutado en los ambientes del (la) consultor(a) teniendo como base la ciudad de Cochabamba y el programa territorial metropolitano, sin embargo, para desarrollar los productos y a requerimiento institucional, el (la) consultor(a) asistirá a las unidades productivas familiares del área del proyecto, las oficinas de la FUNDACIÓN DE AGRECOL Andes a objeto de coordinar y/o presentar los productos de la consultoría.

La dedicación del (la) consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará la consultoría durante el tiempo que dure el contrato.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Profesional	Formación Adicional	Experiencia profesional	
		Laboral General	Laboral específica
Formación académica: Ingeniería Agronómica, Sociólogo, carreras afines a nivel licenciatura	Estudios de especialización en gestión Género, sistematización, realidad agrícola nacional.	Experiencia general de al menos cinco (5) años. Experiencia específica de trabajo en proyectos de AUP, genero de al menos tres (3) años	Experiencia específica de al menos 2 sistematizaciones relacionadas a la AUP y género. Conocimiento de la realidad de Género, generacional y familia en nuestro contexto Conocimiento de la producción ecológica y medio ambiente con productores rurales.

11. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN Y FECHAS DE PRESENTACIÓN

Para su postulación, él (la) consultor(a) deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Propuesta metodológica y de trabajo que responda al objetivo de la consultoría
- b. Fotocopia de certificado NIT
- c. Fotocopia de Cédula de identidad anverso y reverso
- d. Hoja de vida del consultor
- e. Fotocopia del Diploma académico, título en provisión nacional o profesional. (si aplica)

La fecha de término para la postulación y presentación de los requisitos es 22 de noviembre de 2024

Las/os postulantes que cumplan con los requisitos deben presentar los siguientes documentos en formato PDF hasta el día viernes 22 de noviembre del presente año, hasta las 18:00 horas, al correo electrónico: info@agrecolandes.org

12. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando la siguiente valoración:

Nº	Criterio	Puntaje
1.	Coherencia en la metodología de trabajo	50
2.	Entrevista	50

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL POSTULANTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.